

a la aprobación de la Junta, o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

La Coruña, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.356.

ESCUDO-VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 29 de junio del año en curso, tomó el acuerdo, entre otros, de ampliar el capital social en la cifra de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos euros (84.142), emitiendo a tal fin, a la par, 84.142 nuevas acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una, número 1 al 84.142, ambos inclusive, a desembolsar íntegramente en dinero y con expreso reconocimiento a favor de los accionistas del derecho de suscripción preferente proporcional al nominal de las acciones ostentadas anteriormente, a razón de 3,7664 acciones nuevas por cada una antigua, habiéndose facultado al órgano de administración de la Sociedad, durante un año, para ejecutar el acuerdo. Por ello, conforme al artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de suscripción preferente se podrá ejercer durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, y el ingreso de las cantidades dinerarias correspondientes se hará en la cuenta abierta a nombre de la Sociedad en entidad de crédito con número 0097-8930-54-0600561490, indicando el concepto «suscripción preferente de acciones».

La Coruña, 30 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.381.

ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO MONTEVIDEO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

ESTACIONAMIENTO CALLE DONANTES DE SANGRE, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los únicos socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio decidieron, el pasado 15 de julio de 2002, fusionar ambas sociedades mediante la absorción por «Estacionamiento Subterráneo Montevideo Sociedad Limitada», unipersonal, de «Estacionamiento Calle Donantes de Sangre, Sociedad Anonima», unipersonal, que se disuelve sin liquidación, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil con fecha 27 de junio de 2002, depósito que fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 131, del día 12 de julio de 2002, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de mayo de 2002, también aprobados por los únicos socios.

No se introduce modificación alguna en los estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como de oponerse al acuerdo de fusión adoptado en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de este

acuerdo y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 2002.—El Administrador único de la sociedad absorbente y liquidador único de la sociedad absorbida, José de Villanueva Iribas.—34.946. y 3.^a 29-7-2002

ESTAMPADOS GASERANS, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión, se hace público que la Junta general universal de socios de «Estampados Gaserans, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de junio de 2002, ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de la compañía, con extinción de la misma y división de su patrimonio en dos partes que serán traspasadas en bloque a sendas sociedades beneficiarias, de nueva creación, y que serán constituidas simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión con la consiguiente disolución sin liquidación de la escindida.

La expresada Junta ha aprobado, asimismo, el Balance de escisión, cerrado el 31 de diciembre de 2001, y el proyecto de escisión pendiente su depósito en el Registro Mercantil de Girona.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de estos acuerdos.

Sant Feliu de Buixalleu, 28 de junio de 2002.—El Administrador.—35.281. 1.^a 29-7-2002

EXCAVACIONES TEIDE, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, en reunión del 2 de abril de 2002, ha acordado:

1. Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 36.072 euros, mediante la amortización de 2.400 acciones propias, números: 426 al 850, ambos inclusive; 951 al 1.000, ambos inclusive y 2.001 al 3.925, ambos inclusive.

2. Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 311.932,62 euros, mediante la amortización de 20.754 acciones, números: 1 al 425, ambos inclusive; 851 al 950, ambos inclusive; 1.001 al 2.000, ambos inclusive; 3.926 al 12.397, ambos inclusive; 14.001 al 24.000, ambos inclusive y 25.963 al 26.719, ambos inclusive. Siendo la finalidad de la reducción, la devolución de aportaciones a los socios.

Como consecuencia de estas reducciones, el capital social queda fijado en la suma de 67.635 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tolosa, 10 de junio de 2002.—El Administrador único.—35.258.

FONDARM, S. A. (Sociedad cesionaria)

ASVAMA, S. A. Sociedad unipersonal ROMAVA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades cedentes)

Cesión global del activo y del pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de las entidades mercantiles «Fondarm, Sociedad Anónima», «Asvama, Sociedad Anónima» y «Romava, Sociedad Anónima», celebradas, con el carácter de Universal, el día 20 de junio de 2002, han acordado, por unanimidad, la cesión global del activo y del pasivo de «Asvama, Sociedad Anónima» y «Romava, Sociedad Anónima» a «Fondarm, Sociedad Anónima», propietaria de la totalidad de las acciones representativas del capital social de las dos sociedades cedentes.

Tanto los acreedores de las sociedades cedentes como de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

También durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Oviedo, 17 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Asvama, Sociedad Anónima», «Romava, Sociedad Anónima» y «Fondarm, Sociedad Anónima».—35.317.

FORMIGONS TARRAGONA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TRANSCONDAL DE CONTAINERS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de socios de «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal en fecha 20 de junio de 2002, y la Junta general ordinaria de accionista de la sociedad «Transcondal de Containers, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebrada con carácter de universal en fecha 20 de junio de 2002, adoptaron, por unanimidad, respectivamente, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Transcondal de Containers, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en el marco del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo a los términos del proyecto de fusión formulado por los miembros de los órganos de administración de las referidas sociedades el día 6 de junio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de junio de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con

los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.268. 1.ª 29-7-2002

FRANQUIMOBEL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 30 de mayo de 2002 acordó por unanimidad reducir el capital social en 425.499,90 euros quedando por tanto fijado el capital social resultante en la suma de 1.791.368 euros.

La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad de conformidad a lo establecido en el artículo 260.1.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se acordó igualmente por unanimidad que la presente reducción de capital se efectúe mediante la disminución del valor nominal por igual de todas las acciones en 0,95 euros, el cual pasa a ser de 4 euros por acción, amortizándose en su consecuencia parcialmente cada acción en la cantidad de 0,95 euros, lo que se hará constar en Libro Registro de acciones.

Zaragoza, 23 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, David Rey Saura.—35.991.

FRUNATUR, S. A.

Anuncio de reducción de capital a cero, para restablecer el equilibrio patrimonial, y simultáneo aumento de capital de la compañía «Frunatur, Sociedad Anónima»

Que la Junta general extraordinaria celebrada, con carácter universal, el día 1 de octubre de 2001, adoptó por unanimidad, y entre otros acuerdos, los siguientes:

Acuerdo primero.—Aprobar por unanimidad, y de conformidad con los acuerdos de reducción de capital a cero, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y simultáneo aumento de capital, reducir el capital hasta los cero (0) euros, amortizando la totalidad de las acciones representativas de dicho capital (de la 1 a la 1.567); y al mismo tiempo, es decir simultáneamente, ampliar el mismo hasta la cantidad de 132.000 euros, enteramente suscrito y totalmente desembolsado por «Ignacio de las Cuevas, Sociedad Anónima».

Acuerdo segundo.—Aprobar por unanimidad, y como consecuencia de lo anterior, el nuevo texto del artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedará redactado del siguiente tenor «El Capital social se fija en la cantidad de ciento treinta y dos mil euros (132.000) euros suscrito y desembolsado en su totalidad. El capital social está dividido en once (11) acciones, ordinarias, nominativas, de una sola serie y clase, de doce mil (12.000) euros de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 11, ambos inclusive».

Acuerdo tercero.—Aprobar por unanimidad, como nueva denominación de la sociedad, la de «Frunatur, Sociedad Anónima Unipersonal», al haber sido suscrita la ampliación por uno solo de los accionistas, «Ignacio de las Cuevas, Sociedad Anónima», con código identificación fiscal número A08484107, constituida en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Pedro Calatayud Roca, en fecha 19 de enero de 1978, al número 184 de su protocolo y domicilio social en Ourense, carretera Barra de Miño, zona industrial «C Vinteún» que, conforme a la normativa mercantil, pasa a ser la única accionista.

Acuerdo cuarto.—Otogar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración las facultades precisas para que, de forma directa y personal, o por medio de delegación, puedan elevar a público

los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, así como para formalizar, desarrollar, ejecutar e inscribir en los correspondientes registros, los acuerdos que procedan facultad que se extiende para ratificarlos, completarlos, rectificarlos, subsanarlos, aclararlos e interpretarlos en función de su efectividad y de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Ourense, 1 de abril de 2002.—El Presidente.—35.288.

GALLEGA DE DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida) PROMOINVEST PMDP ASOCIADOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 12 de julio de 2002, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de «Gallega de Distribuciones Exclusivas, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Promoinvest PMDP Asociados, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 12 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de «Gallega de Distribuciones Exclusivas, Sociedad Limitada (Manuel Jesús Prieto Álvarez), y de «Promoinvest PMDP Asociados, Sociedad Limitada» (Manuel Jesús Prieto Álvarez).—35.191.

1.ª 29-7-2002

GAMOLA, S. A.

Cambio de domicilio social

La Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, de la sociedad «Gamola, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de julio de 2002, ha acordado, entre otros asuntos, trasladar el domicilio social a la calle Sánchez Pacheco, número 90, portal 1, 3.º C, de Madrid.

Madrid, 23 de julio de 2002.—Vicente Gamoneda López, Administrador general único.—35.467.

GEORMA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 16 de julio de 2002, se amplía el capital social de la compañía, por aportación dineraria, en 14.661 euros, con una prima en junto de 8.181 euros, mediante la emisión de 81 nuevas acciones nominativas, de 181 euros de valor nominal cada una de ellas, por lo que constituirán una serie diferente de las hasta ahora representativas del capital social que se denominará serie B, y que tendrán una prima de 101 euros por acción, y de las mismas circunstancias y requisitos que las acciones representativas del capital antes de la ampliación, numeradas correlativamente del 401 al 481 ambos inclu-

sive, a desembolsar un 25 por 100 en el momento de la suscripción, y el resto en plazo de tres años, por aportación dineraria.

Correspondiendo el derecho de preferente suscripción sobre las nuevas acciones a los actuales accionistas, se declara abierto el plazo del mes a que se refiere el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para la efectividad de la suscripción deberá notificarse por escrito a la compañía la intención de suscribir, acreditando que se ha efectuado el desembolso del 25 por 100, remitiendo a la sociedad el dinero o ingresándolo en la cuenta bancaria de la misma.

Se faculta especialmente a la Administradora única doña María Vidal Torne, para ofrecer y en su caso adjudicar a quien tenga por conveniente, incluso a terceros ajenos a la sociedad, el sobrante de acciones que, transcurrido el mes, no hubiesen sido suscritas por otros accionistas, por un plazo de tres meses más. Se admite la suscripción incompleta par el caso de que no se suscribiera la totalidad del capital que en principio se amplía.

Lérida, 16 de julio de 2002.—La Administradora única, María Vidal Torne.—35.458.

GRUPO HOSTELERÍA GESTIÓN 10, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El administrador único de la compañía mercantil «Grupo Hostelería Gestión 10, Sociedad Limitada» convoca a sus socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio de la calle Velázquez, 53, bajo derecha, de Madrid (despacho señor D'Ocon Ripoll) el día 3 de septiembre de 2002 a las diez horas, en primera convocatoria; y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente 4 de septiembre de 2002, a la misma hora y en igual lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor de cuentas de la compañía (titular y suplente) por plazo de tres ejercicios sociales a partir del corriente de 2002 inclusive.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Administrador único.—35.167.

GUCAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Gucat, Sociedad Anónima», celebrada el día 8 de junio de 2002, acordó reducir el capital social en la cuantía de 50.580,16 euros, mediante amortización de 8.416 acciones, con el fin de devolver aportaciones a los accionistas. La reducción de capital social da lugar a un reembolso total a los accionistas de 307.400,69 euros.

Como consecuencia de la reducción de capital se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, quedando establecida la nueva cifra de capital social en 189.819,84 euros, dividido en 31.584 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 9 de julio de 2002.—El Consejero Secretario.—35.168.